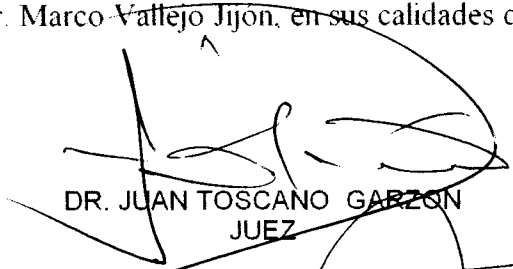
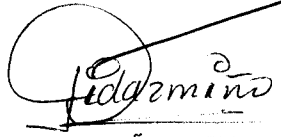


- 40 -
WAZMINA
y CEO

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, lunes 15 de agosto del 2011, las 15h31. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito y documentos que anteceden.- Al haberse presentado acción extraordinaria de protección por parte del demandado Fausto Germán Guevara Velarde, contra la sentencia, dictada por esta Sala el 18 de abril del 2011; las 14h46, se dispone remitir el original del juicio a la Corte Constitucional de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Se dispone que se obtenga copias de las piezas procesales principales y se las remita al Juzgado de Origen, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de La Corte Constitucional.- Por licencia de los titulares, actúan la Dra. Lida Pazmiño Mena y Dr. Marco Vallejo Jijón, en sus calidades de Conjueces Permanentes de la Sala.- Notifíquese.-


DR. JUAN TOSCANO GARZON
JUEZ


DRA. LIDA PAZMIÑO MENA
CONJUEZ


DR. MARCO VALLEJO JIJON
CONJUEZ

Certifico:


DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA
SECRETARIA RELATORA

En Quito, lunes quince de agosto del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PICO TOASA HECTOR RODRIGO en el casillero No. 1440 del Dr./Ab. MOYA TOMASELLI FRANCISCO XAVIER. GUEVARA VELARDE FAUSTO GERMAN en el casillero No. 1118 del Dr./Ab. GUEVARA RODRIGUEZ JOSE LUIS. Certifico:


DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA
SECRETARIA RELATORA

